



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

[Handwritten signature]

REGISTRO DE DECRETOS
PERÍODO 2020

FOLIO **Nº 001554**

LA PLATA, 31 AGO. 2020

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1150946/2020, por el cual la SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS solicita la contratación del servicio de recolección de residuos no habituales y no peligrosos, escombros, desechos de obras en casas particulares, hospitales y centros asistenciales, escuelas y centros educativos incluyendo ambas manos, realizando la contra frecuencia a la empresa prestadora del servicio de recolección de los mismos en la zona de Casco Urbano Zona I delimitada por las Avdas 1 a 13 y de Avda 32 a 72, Zona II delimitada por las Avdas 13 a 31 y de Avda 32 a 72 Zona III delimitada por la Avda 122 a 1 y de Avda 32 a 72 y las Localidades de Etcheverry, Abasto, Olmos, san Carlos, Melchor Romero, A. Seguí, Tolosa y Ringuelet. por cuatro (4) meses con destino a la Dirección General de Espacios Verdes y Arbolado Publico, según solicitud de pedido N°964, obrante a fs.5/6; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Compras y Suministros y la Secretaria de Espacios Públicos han confeccionado el PLIEGO de BASES y CONDICIONES y ANEXO I ESPECIFICACIONES TECNICAS y OPERATIVAS DEL SERVICIO, tendiente a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio.

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébese el PLIEGO DE BASES y CONDICIONES y ANEXO I ESPECIFICACIONES TECNICAS y OPERATIVAS DEL SERVICIO la contratación del servicio de recolección de residuos no habituales y no peligrosos, escombros, desechos de obras en casas particulares, hospitales y centros asistenciales, escuelas y centros educativos incluyendo ambas manos, realizando la contra frecuencia a la empresa prestadora del servicio de recolección de los mismos en la zona de Casco Urbano Zona I delimitada por las Avdas 1 a 13 y de Avda 32 a 72, Zona II delimitada por las Avdas 13 a 31 y de Avda 32 a 72 Zona III delimitada por la Avda 122 a 1 y de Avda 32 a 72 y las Localidades de Etcheverry, Abasto, Olmos, san Carlos, Melchor Romero, A. Seguí, Tolosa y Ringuelet. por cuatro (4) meses con destino a la Dirección General de Espacios Verdes y Arbolado Publico.-

ARTICULO 2º: Llamase a Compra Directa Excepcional N°898 del 2020, para la contratación del servicio de recolección de residuos no habituales y no peligrosos, escombros, desechos de obras en casas particulares, hospitales y centros asistenciales, escuelas y centros educativos incluyendo ambas manos, realizando la contra frecuencia a la empresa prestadora del servicio de recolección de los mismos en la zona de Casco Urbano Zona I delimitada por las Avdas 1 a 13 y de Avda 32 a 72, Zona II delimitada por las Avdas 13 a 31 y de Avda 32 a 72 Zona III delimitada por la Avda 122 a 1 y de Avda 32 a 72 y las Localidades de Etcheverry, Abasto, Olmos, San Carlos, Melchor Romero, A. Seguí, Tolosa y Ringuet por cuatro (4) meses de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I ESPECIFICACIONES TECNICAS y OPERATIVAS DEL SERVICIO que por la presente se aprueba y que regirá la Compra Directa respectiva, con fecha de apertura el día 1º de Septiembre de 2020 a las 08,30hs, en la Dirección General de Compras y Suministros.-

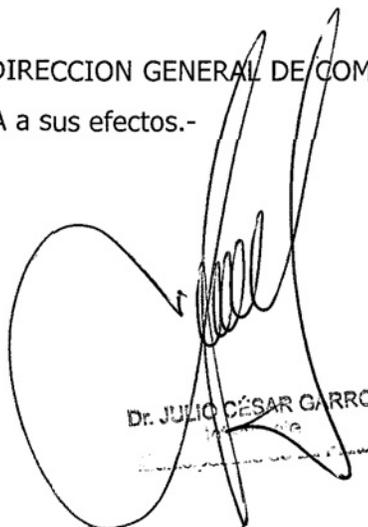
ARTICULO 3º: La oferta deberá ser presentada el día 1º de septiembre de 2020 a las 08.30 horas en la mesa de entradas de la Dirección General de Compras y Suministros.-

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos.-


JOSE ETCHART
Secretario
Espacios Públicos




DR. JULIO CÉSAR GARRO